

ACCESO AL SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y LA POBREZA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Presentación al Centro Global para el Desarrollo y la Democracia

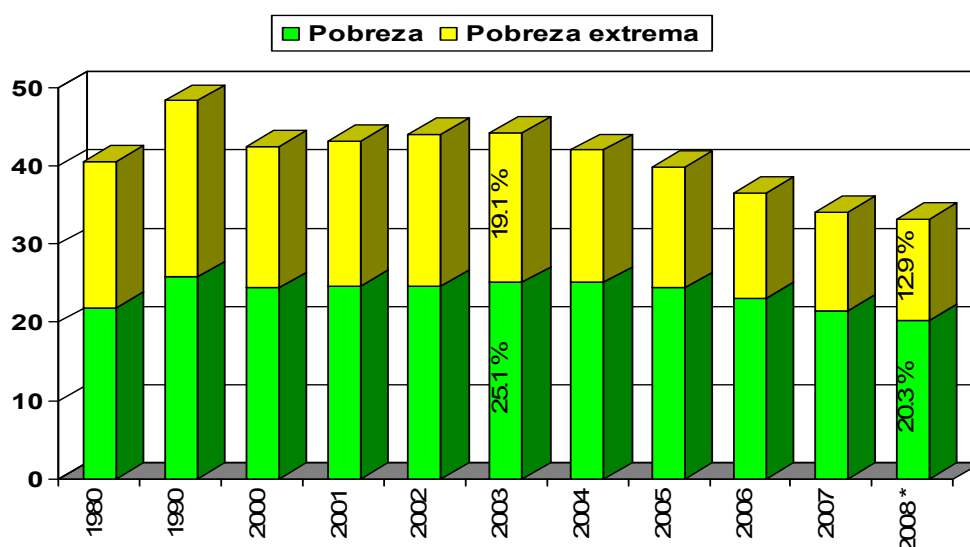
São Paulo, 6 de marzo de 2009

I. ANTECEDENTES GENERALES

Pobreza en América Latina y el Caribe (ALC)¹

Entre 2007 y principios de 2008 el mundo asistió a un aumento sostenido de los precios de los productos básicos, lo cual se tradujo en presiones inflacionarias en la mayoría de los países de ALC. Se calcula que el aumento de los precios en este periodo ha impedido escapar de la pobreza a 11 millones de personas en ALC. Sin embargo, las tasas de pobreza siguen mostrando una tendencia decreciente a lo largo de los últimos 5 años: según estimaciones de la CEPAL, entre 2003 y 2008 la pobreza y la extrema pobreza disminuyeron de 44.2% y 19.1% de la población total a 33.2% y 12.9%, respectivamente (véase Gráfico 1).

Gráfico 1. Pobreza en América Latina y el Caribe (ALC)²
(en porcentaje de la población total)



La mayor parte de la reducción de la pobreza durante los últimos años se debió no sólo al crecimiento económico de la región, sino también a la

¹ BID, Informe del Presidente al Directorio Ejecutivo 2008

² CEPAL, (* datos para 2008 son preliminares)

implementación de programas sociales innovadores, como los de transferencias condicionales de efectivo. El BID apoya los programas de transferencias condicionales de efectivo, cuya meta principal es la de invertir en el capital humano para romper el ciclo de pobreza de una generación a otra.

El panorama internacional cambió rápidamente durante el año de 2008. En pocos meses, el mundo pasó de registrar presiones inflacionarias a sufrir una grave crisis financiera que revirtió los precios de las materias primas y está empujando a una recesión en los países desarrollados y a una desaceleración del crecimiento en las economías en desarrollo. Los programas de transferencias condicionales de efectivo no existían cuando se produjeron las crisis internacionales anteriores, y pueden servir como red de seguridad para las personas estructuralmente pobres (el núcleo difícil de reducir).

Las cifras de reducción de pobreza indican que ALC está avanzando para cumplir la primera meta³ de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM. Sin embargo, para permitir el cumplimiento de esta y varias de las demás metas de los ODM habrá que hacer un esfuerzo focalizado en las áreas rurales porque persisten grandes brechas entre el sector rural y urbano de ALC. En muchos países de la región la pobreza se concentra en el área rural y es aún más elevada y severa en las comunidades indígenas, donde indicadores en algunos países muestran que el 95% de la población indígena es pobre.

El acceso a servicios de electricidad y la reducción de la pobreza

Es necesario promover la incorporación al proceso productivo de la población excluida, a través de su capacitación y creación de nuevas oportunidades de desarrollo y de empleo, lo que incluye facilitar el acceso a servicios modernos de energía. Si bien entre las metas de los ODM no se incluyen indicadores energéticos específicos, son claros los impactos positivos del incremento al acceso de la población rural a los servicios de energía en términos educacionales, de salud y servicios de agua y saneamiento, así como por las oportunidades que el uso productivo de la energía ofrece, potencializando las perspectivas de aumento del ingreso familiar.

Al reвер el desarrollo del sector energético en ALC desde su inicio, en especial del subsector de electricidad, se verifica que el servicio eléctrico en la región fue inicialmente prestado por empresas privadas, que concentraban su actuación en los centros urbanos poblados de más rentabilidad, con poco interés en expandir sus servicios a zonas alejadas.

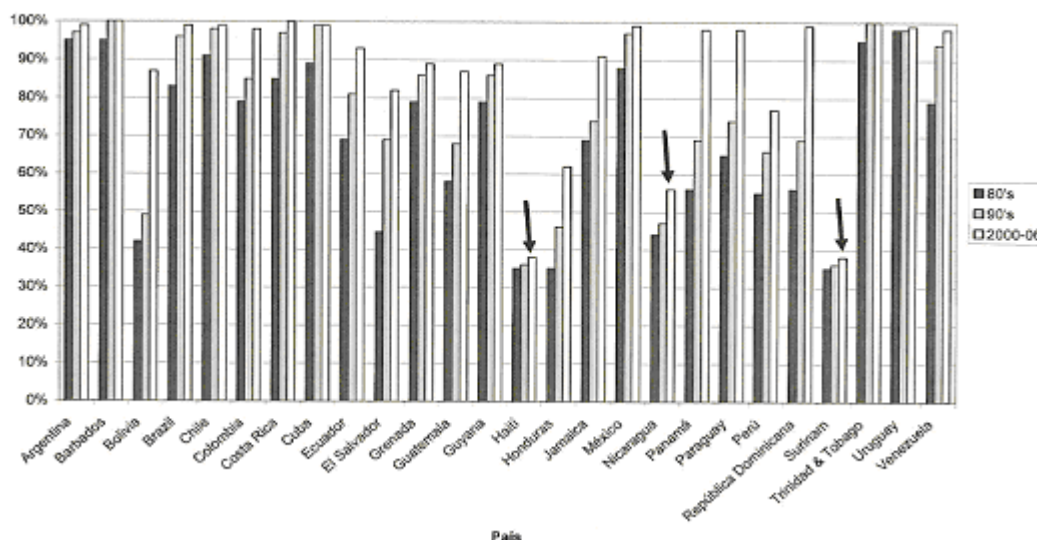
Para atender las fallas de falta de inversiones de estas empresas para alimentar el desarrollo económico de sus países, el Estado paso a adoptar una función empresarial con la nacionalización de los servicios a mediados

³ Meta 1.A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día (véase: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/poverty.shtml>)

del siglo pasado en prácticamente todos los países. A partir de ahí se implementaron planes de expansión ambiciosos, que contaron con el apoyo de la banca multilateral, y se amplió la cobertura eléctrica de forma importante. Este indicador evoluciono favorablemente a lo largo del tiempo (véase Grafico 2), alcanzando 42% de la población de la región atendida con servicios de electricidad en 1971 y 70% en 1989.

Gráfico 2. ⁴

Evolución en la cobertura del servicio eléctrico



Al inicio de este proceso el aumento de la capacidad instalada en generación eléctrica estuvo fuertemente relacionado con el incremento de cobertura del servicio eléctrico. Durante estas décadas comienza un crecimiento importante de la capacidad instalada, construyéndose grandes centrales hidroeléctricas, reduciendo la participación de las termoeléctricas⁵. En las primeras décadas del período, los sistemas eran aislados, lo que requería importantes niveles de reservas para tener niveles de confiabilidad del servicio adecuados⁶. Este crecimiento ha sido moderado posteriormente por la interconexión de los distintos sistemas en los países, lo cual ocurrió generalmente a partir de la década de los 70s.

II. LAS REFORMAS DEL SECTOR ELECTRICO Y LA ELECTRIFICACION RURAL EN ALC

Una vez las coberturas eléctricas llegaron a niveles relativamente elevados, la misión original del Estado como empresario para acelerar la expansión perdió vigencia y fue más notoria la falta de eficiencia en el sector, ampliada

⁴ BID,

⁵ Mientras el crecimiento en la instalación de hidroeléctricas creció por ejemplo, en Sur América, 5.5% al año entre 1980 y 1995, la instalación de termoeléctricas creció solo el 2.2%.

⁶ Es a partir de la década de los 60s y 70s cuando avances tecnológicos y economías de escala relacionadas con la capacidad, se comienzan a construir sistemas de transmisión de energía entre distintas regiones de un país, lo que permite mejorar la confiabilidad y reducir los niveles de reserva en generación, haciéndose un uso más eficiente de la infraestructura energética.

por varios factores conforme el país. Con frecuencia contribuyeron a los problemas encontrados por el sector los siguientes elementos: establecimiento de tarifas sin relación con los costos de generación, transmisión y distribución, a veces obedeciendo criterios externos al sector como por ejemplo la limitación de la inflación; costos de implantación de proyectos aumentados por retrasos en la construcción de las obras; desaceleración en el crecimiento de la demanda; empresas con exceso de funcionarios; clientelismo político; orden inadecuada en la priorización de instalación de los proyectos.

Al explotar la crisis de la deuda en las décadas 80 y 90, muchos países iniciaron reformas en sus industrias eléctricas siguiendo un patrón común con variaciones propias: desverticalización de la industria; transferencia selectiva de activos al sector privado; separación de funciones del estado y creación de organismos reguladores independientes, formuladores de política y control de gestión; rebalanceo de tarifas y reducción/focalización de subsidios.

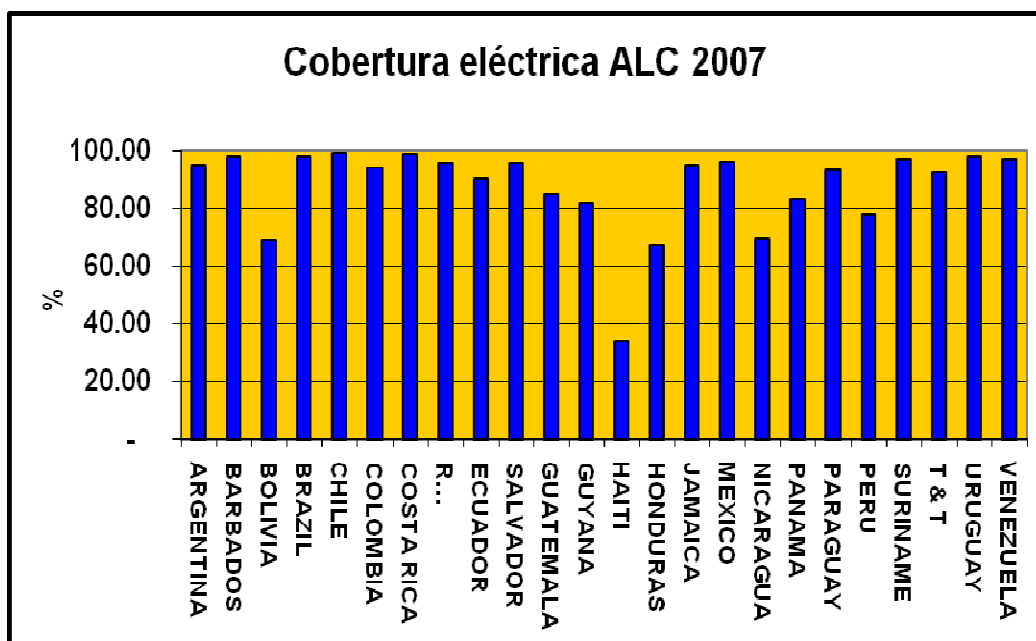
El grado de éxito de restructuración del sector eléctrico en ALC ha sido muy variable y ha dependido en gran medida de la fortaleza institucional general de los países. Algunos de ellos han revertido algunas de las reformas y otros las han profundizado, llevando a cabo lo que se llaman reformas de Segunda Generación, afinando los cambios realizados. Es en la década de los 80s y 90s cuando se comienza a transferir la propiedad de estos activos nuevamente a actores privados, y a éstos se les encarga la expansión de los sistemas, mayormente en el área de generación eléctrica. En el área de transmisión, aunque hubo transferencia importante de propiedad al sector privado, no fue tan generalizada como en el caso de la generación, o incluso la distribución. En relación al mix de generación eléctrica, cuando aumentó la participación del sector privado en el sector se verificó el inverso del ocurrido en el pasado, reduciéndose la participación de las hidroeléctricas⁷.

Con relación a la cobertura eléctrica actual en ALC, se estima que en promedio más del 90% de la población de la región cuenta con acceso al servicio de electricidad, especialmente la población urbana donde el 98% de los habitantes estarían atendidos. Sin embargo, al menos una tercera parte de la población rural de ALC sigue sin acceso al servicio de electricidad.

Algunos países alcanzaron hoy coberturas próximas o superiores al 99% de la población atendida a nivel nacional, como es el caso de Chile, Costa Rica y Venezuela. Sin embargo, la cobertura ha sido muy diferenciada entre los distintos países y varios permanecen con niveles muy bajos, como es el caso de Haití con el 34% y Nicaragua con menos del 70% a nivel nacional (véase Grafico 3). Se estima que 40 millones de habitantes en la región sigan sin acceso a los servicios de electricidad.

⁷ Entre 1995 y 2006 la instalación de termoeléctricas creció 5.7% al año en Sur América, mientras las hidroeléctricas solo el 2.4%. Todavía la gran mayoría de los países dependen de forma muy importante de la energía hidroeléctrica, comenzando por Brasil, donde el 85% de la energía generada en 2007 fue proveniente de esta fuente energética, así como en Costa Rica donde el 75% de la generación neta en el año 2007 fue de origen hidroeléctrica.

Gráfico 3.⁸



La expansión de la provisión de servicios de electricidad en el área rural se ve dificultada por la combinación de principalmente dos factores: por un lado la población rural demanda consumos de electricidad muy inferiores a la población urbana, y por otro, se trata de prestar servicio a una población dispersa, lo que requiere inversiones más elevadas en cables eléctricos, transformadores, postes, etc, debido a las mayores distancias involucradas. Además, los sistemas eléctricos rurales demandan costos de operación y mantenimiento superiores a los urbanos por las mismas características mencionadas. Es decir, se trata de un servicio con costos intrínsecamente superiores al urbano, generando ingresos inferiores a los demás segmentos del mercado eléctrico.

Por lo tanto, con el aumento de la participación privada en el sector eléctrico, la forma de promover el aumento de la cobertura de los servicios debe ser modificada en comparación con un sistema mayormente bajo control del sector público. Al no ser rentable, se requiere de la efectiva participación del Estado para que sea factible la continuada expansión de la cobertura eléctrica. Dicha intervención puede tomar varias formas y en general las reformas del sector han contemplado el tema en gran parte de los países, sea a través de mandatos establecidos en la misma regulación o a través de otros mecanismos.

EL BID, el sector energía y electrificación rural

El BID ha tenido un papel relevante en el desarrollo del sector eléctrico de sus países prestatarios a lo largo de sus 50 años de existencia, sea a través del financiamiento de obras de generación, transmisión (incluyéndose integración regional) y distribución, como en el diseño e implementación de

⁸ OLADE/SIEE

reformas en el sector, de forma diferenciada entre los países. No es por coincidencia que el sector energía es el principal rubro de la cartera de proyectos del BID, con US\$22 mil millones, correspondiendo al 14% del volumen total de los recursos aprobados para préstamos y garantías desde la creación del BID (hasta el año 2007). De este total de préstamos al sector energía, el 90% fue dirigido exactamente a proyectos del sector eléctrico, principalmente construcción de plantas hidroeléctricas y electrificación rural, que representan respectivamente el 40% y el 25% del total de los recursos del BID direccionado al sector de energía.

La experiencia reciente del BID en electrificación rural en un contexto de un mercado eléctrico con participación del sector privado, incluye los siguientes préstamos en ejecución: GU-L1018 por US\$100 millones (multifase) para Guatemala, 1790/OC-PN por US\$30 millones para Panamá y 1475/OC-CH por US\$40 millones para Chile, todos con componentes para implantar proyectos de energía renovable en áreas aisladas, así como el préstamo 1017/SF-NI, totalmente desembolsado, con un componente por US\$ 3.5 millones para soluciones fuera de red sostenibles con energía renovable⁹. Además el BID ha financiado varias cooperaciones técnicas con recursos no-reembolsables en apoyo al desarrollo de mercados de energía renovable rural en diversos países¹⁰, incluyendo la construcción de proyectos piloto de sistemas aislados sostenibles con el uso de energía renovable que están motivando la ejecución de préstamos en la región.

Programas de Electrificación Rural Sostenible

La experiencia del BID en electrificación rural en un contexto de un mercado eléctrico con participación del sector privado indica que se deben considerar como soluciones elegibles para proveer el servicio de electrificación rural tanto los: (i) sistemas de extensión de redes a partir de líneas eléctricas existentes, como los (ii) sistemas aislados empleando energía renovable tales como energía solar, eólica, pequeñas hidroeléctricas y biomasa.

Además, en la ausencia de una legislación que contenga mandatos obligando las concesionarias a expandir la cobertura, la ejecución de los proyectos de electrificación rural debe ser realizada mediante la provisión de un subsidio al usuario, que se implementa a través del financiamiento de un incentivo a la inversión de parte de las empresas distribuidoras (o los proveedores de servicios de energía renovable aislada) – necesario para que las distribuidoras (y los proveedores) mantengan su rentabilidad privada reconocida en la regulación – como mecanismo para la construcción de cada proyecto individual de electrificación rural. En todos los casos, los subsidios se deben limitar a cubrir parte de la inversión inicial requerida, así que todos los costos de operación y mantenimiento deberán ser cubiertos

⁹ Proyecto Waspám con 1.500 viviendas con servicio con paneles fotovoltaicos bajo contrato de operación y mantenimiento por 15 años con operador privado, ejecutado por la Comisión Nacional de Energía – CNE de Nicaragua.

¹⁰ Programas en Brasil (ATN/EA-7191-BR, ATN/MT-6697-BR, ATN/JF-6630-BR y ATN/DO-9043-BR), en El Salvador (ATN/JF-7918-ES) y proyectos de formación de micro empresas proveedoras de servicios energéticos renovables rurales (ATN/SF-6102-BR en Brasil y ATN/EM-6922-PE y SP/EM-00-03-PE en Perú). Véase también: <http://www.iadb.org/idbamerica/index.cfm?thisid=4070>

exclusivamente por los usuarios a través del sistema tarifario que se defina a fin de garantizar la sostenibilidad de la operación de los sistemas a lo largo de su vida útil (como mínimo se considera 10 años de vida útil para los sistemas de energía renovable).

El Anexo muestra el detalle de la modalidad de provisión de subsidios/incentivos a la inversión en los sistemas de electrificación rural que viene siendo aplicado en las operaciones del BID. Las principales lecciones aprendidas en relación con programas de electrificación rural en un contexto de mercado eléctrico con participación del sector privado han sido:

- (i) Es preferible incentivar la inversión privada en lugar de financiar al Estado para la construcción de obras de electrificación rural. Este enfoque permite simplificar y aumentar la eficiencia del proceso de desarrollo de los proyectos y los diseños finales y construcción de las instalaciones eléctricas quedan a cargo de las distribuidoras/proveedores responsables de operarlas y mantenerlas en el futuro;
- (ii) La importancia de incorporar perfeccionamientos a los procedimientos y metodologías empleados en todas las etapas de desarrollo de los proyectos, en particular buscando acotar los subsidios estatales a los montos mínimos requeridos; y
- (iii) Seleccionar un adecuado esquema de administración de los sistemas para garantizar la sostenibilidad de los proyectos de sistemas aislados basados en energías renovables, por ejemplo, mediante micro empresas proveedoras del servicio bajo contratos que definen sus responsabilidades, en especial respecto a la operación y mantenimiento de los sistemas. El proceso debe contar con amplia participación comunitaria, buscando apoyar el suministro en condiciones de costos asequibles para los usuarios basados en su capacidad de pago.

En otras palabras se busca impulsar proyectos de electrificación rural que:

- (i) Sean desarrollados directamente por los demandantes de los servicios, procurando la participación conjunta de las comunidades en la provisión de los mismos de tal manera que apoye su sostenibilidad;
- (ii) Cuando sean necesarios los subsidios/incentivos, los mismos sean provistos solamente a la inversión y no a la operación y mantenimiento, de manera transparente y en beneficio directo a los usuarios.

III. RECOMENDACIONES GLOBALES

Priorización del sector de electrificación rural

A pesar de las claras necesidades que se observan en los países para aumentar la cobertura eléctrica, en especial de parte de la población excluida, numerosos países no han priorizado el acceso a los servicios eléctricos de la población no atendida.

El tema del acceso a los servicios eléctricos debe ser puesto de manera destacada en la agenda política de los respectivos gobiernos, los cuales deben revisar la estructura institucional vigente orientada al sector con el fin de fortalecerla. Hay países donde no hay una autoridad nacional o regional responsable del tema energía rural, lo que dificulta formular las políticas de desarrollo y de financiamiento necesarias para el sector. Asimismo, existiendo entidades rectoras, estas frecuentemente no cuentan con el peso político necesario, o con los recursos humanos y financieros necesarios para formular e implementar las políticas sectoriales. El refuerzo de estas entidades rectoras parece condición necesaria para permitir avanzar en el desarrollo del sector y aumentar la cobertura del servicio eléctrico rural.

Claramente el reforzamiento de los cuadros profesionales, técnicos y administrativos de los proveedores del servicio eléctrico con sistemas aislados de energía renovable, es un elemento que en numerosos países es una condición esencial para ampliar y mejorar la calidad del servicio eléctrico y en especial la sostenibilidad de los sistemas aislados de energía renovable.

Mecanismos como capacitación, entrenamiento en el trabajo, asesorías especializadas, contratos de gestión, intercambios de experiencias con otras distribuidoras/proveedores exitosos se pueden promover para superar deficiencias que se observan.

El modelo preferible para operar los sistemas aislados de energía renovable parece ser lo de micro empresas, pero en el caso de sistemas en localidades muy pequeñas se podrá considerar esquemas organizados por la propia comunidad siempre que establecidos formalmente. Existe amplia experiencia que demuestra que con un debido entrenamiento y apropiación del proyecto estas comunidades son capaces de operar y mantener los servicios de forma sostenible.

Financiamiento

Se estima que para alcanzar la cobertura universal (100% de acceso a servicios de electricidad a nivel nacional) de ALC se requiere de inversiones en el rango de US\$15-20 mil millones, monto muy próximo a la totalidad de los préstamos y garantías aprobadas por el BID para todo el sector de energía a lo largo de sus 50 años de actividad. Es necesario por ello concertar un gran esfuerzo para atraer los recursos que se precisan para el financiamiento de estas inversiones.

Por otro lado, la participación del sector privado en el financiamiento de las inversiones requeridas es fundamental, ya que parte de la inversión en los sistemas es rentable, conforme indicado anteriormente, no requiriéndose subsidios o incentivos.

ANEXO -

ELECTRIFICACION RURAL SOSTENIBLE:

PROVISION DE SUBSIDIOS A LA INVERSION PARA PERMITIR MAYOR ACCESO AL SERVICIO ELECTRICO EN ALC

Se consideran como soluciones elegibles para proveer el servicio de electrificación rural tanto los (i) sistemas de extensión de redes a partir de líneas eléctricas existentes, como los (ii) sistemas aislados empleando energía renovable tales como energía solar, eólica, pequeñas hidroeléctricas y biomasa.

La ejecución de los proyectos de electrificación rural se realiza preferentemente mediante la provisión de un subsidio al usuario, que se implementa a través del financiamiento de un incentivo¹¹ a la inversión de parte de las empresas distribuidoras (o los proveedores de servicios de energía renovable aislada) – necesario para que las distribuidoras (y los proveedores) mantengan su rentabilidad privada reconocida en la regulación – como mecanismo para la construcción de cada proyecto individual de electrificación rural. En todos los casos, los subsidios se limitan a cubrir parte de la inversión inicial requerida, así que todos los costos de operación y mantenimiento deberán ser cubiertos total y exclusivamente por los usuarios a través del sistema tarifario que se defina a fin de garantizar la sostenibilidad de la operación de los sistemas a lo largo de su vida útil (como mínimo se considera 10 años de vida útil para los sistemas de energía renovable).

Esta modalidad de provisión de subsidios a la inversión permite simplificar el proceso de ejecución de los proyectos de electrificación rural, tanto para el Gobierno como para las distribuidoras/proveedores en comparación con otras alternativas, como sería el caso de la ejecución de obras licitadas por el Gobierno y ejecutadas por subcontratistas para posterior transferencia a la distribuidora/proveedor.

La eficacia del proceso posee antecedentes internacionales y está promovida por el interés e iniciativa de las distribuidoras/proveedores y la facilidad administrativa del proceso. La eficiencia del proceso se busca destinando los mínimos recursos públicos al logro de los objetivos buscados y evitando,

¹¹ El valor del incentivo se calculará para cada proyecto individual como el monto requerido para hacer cero el Valor Actual Neto (VAN) del flujo de caja de cada proyecto siempre y cuando su monto sea inferior al costo de la inversión en la construcción de sus redes o sistemas de energía renovable. Además, el proyecto individual deberá ser de mínimo costo económico total y conveniente desde el punto de vista económico, es decir, que le corresponda un Valor Actual Neto Económico (VANE) positivo según el procedimiento detallado de cálculo especificado y definido entre el Gobierno y el BID y que forma parte del convenio que se suscribe entre el Gobierno y la distribuidora/proveedor. La negociación del incentivo correspondiente a cada proyecto individual se realizará entre el Gobierno y las distribuidoras/proveedores circunscrito al análisis de los consumos previstos, costos unitarios y cantidades de obra de cada proyecto individual. Una vez acordado y fijado con la distribuidora/proveedor responsable el monto del incentivo para cada proyecto individual, éste no podrá variarse y cualquier sobre-costos que pudiera darse posteriormente debe ser directamente asumido por la distribuidora/proveedor. En algunas situaciones se ha definido que para cada proyecto individual elegible el incentivo por vivienda no podrá ser superior a un límite (por decir US\$1,500/vivienda) para evitar desbalance del presupuesto del programa. Sujeto a la no-objeción del BID, este límite podrá ser ampliado o reducido mediante estudios específicos a ser realizados por la firma consultora contratada para apoyar el programa de fortalecimiento institucional del Gobierno en temas de electrificación rural.

mediante incentivos a la inversión, que se promueva la distorsión de las tarifas de la electricidad – que serían necesarias caso la totalidad de la inversión fuera proveniente de la distribuidora/proveedor – o que el servicio no fuera sostenible por no existir capacidad de pago de parte de los usuarios.

Los incentivos consisten en aportes pecuniarios a las distribuidoras/proveedores destinados a cubrir parte de los gastos de inversión de cada proyecto individual, de tal manera que, desde el punto de vista de ellas/ellos, los proyectos resulten más baratos y, en consecuencia, su inversión inmovilizada les produzca la tasa de rentabilidad privada y eficiente reconocida por la regulación para la actividad de suministro del servicio de electricidad. El incentivo podrá incluir parte o la totalidad del costo de la acometida e instalaciones internas. La diferencia será responsabilidad de los usuarios según condiciones que acuerden con las distribuidoras/proveedores.

Para la ejecución de las actividades de electrificación rural las distribuidoras/proveedores habrán acordado con el Gobierno un convenio general de ejecución que define la forma y el procedimiento para llevar a cabo proyectos de electrificación. Sobre la base de los términos del convenio general de ejecución, la implementación de los proyectos individuales se realizará mediante contratos específicos entre el Gobierno y cada distribuidora/proveedor, suscritos por proyecto individual o grupos de proyectos individuales que se abonarán tomando en cuenta las conexiones efectivas de los usuarios residenciales incluidos en los proyectos.

Estos contratos contendrán los siguientes aspectos: (i) la formalización del monto y forma de pago del incentivo aprobado correspondiente a cada uno de los proyectos individuales específicos a que se refiere cada contrato; (ii) la obligación de la distribuidora/proveedor de realizar las instalaciones y las obras requeridas sin mayores costos que los obtenidos por la metodología acordada; (iii) la identificación de los proyectos individuales; (iv) la plena identificación de los beneficiarios del servicio eléctrico, incluida su georeferenciación, a ser atendidos en cada proyecto individual ; (v) la determinación del modo de verificación del cumplimiento del contrato; (vi) la supervisión de las obras correspondientes; (vii) las normas y especificaciones técnicas y ambientales a ser seguidas; (viii) los procedimientos para el uso de los recursos del contrato; (ix) el cronograma de ejecución; y, (x) la certificación de la energización y conexión efectiva de todos y cada uno de los usuarios predeterminados.

Dentro de este esquema, el Gobierno tendrá bajo su responsabilidad: (i) seleccionar las localidades a ser atendidas, y preparar el prediseño respectivo con base en los criterios de priorización destinados a maximizar la eficiencia en el uso de los recursos del Programa; (ii) supervisar la conexión efectiva de los usuarios residenciales de cada proyecto individual; y, (iii) dar constancia de que el servicio está siendo suministrado con las condiciones técnicas estipuladas y acordadas en el convenio general de ejecución y en el contrato específico suscrito con la distribuidora/proveedor. Las condiciones bajo las cuales se harán los pagos de adelanto y remanentes en cada contrato, así como la documentación necesaria para considerar la

justificación del gasto elegible ante el BID, se encuentran detalladas en los documentos contractuales¹².

Con recursos del programa, el Gobierno contratará los servicios de firmas consultoras para: (i) efectuar los estudios de preinversión; y, (ii) asistir al Gobierno en la estimación y negociación de los incentivos. En este último caso, para apoyar el programa de fortalecimiento institucional del Gobierno, se requerirá que la empresa contratada tenga amplia experiencia internacional en el tema. Previa a su firma los contratos entre el Gobierno y las distribuidoras/proveedores se contará con la asesoría de una firma de consultoría especializada e independiente a ser seleccionada, sujeto a la no-objeción del BID. Esta asesoría incluirá la revisión de los cálculos de los incentivos. La contratación de las firmas consultoras por el Gobierno será condición previa para el desembolso de recursos para esta actividad del Programa.

En el caso de extensión de redes, como la concesión de distribución de energía eléctrica en el área atendida por el Programa en general fue previamente asignada por ley a distribuidoras predeterminadas, el pago de los incentivos para inducir a estas empresas a realizar inversiones en electrificación rural en áreas predefinidas, se hará por contratación directa a las mismas. Debido a que el Programa no financiará obras sino incentivos fijados ex-ante, la ejecución y administración del Programa no incluye disposiciones sobre licitaciones relacionadas con la construcción, operación o mantenimiento de las obras correspondientes a electrificación rural¹³.

¹² El Gobierno podrá hacer el pago del incentivo a la distribuidora/proveedor mediante un adelanto de parte del valor del incentivo acordado, después de firmado el contrato respectivo y previa recepción de garantías correspondientes aceptables por el BID. El restante será cancelado una vez energizados y conectados la totalidad de los usuarios predeterminados en cada contrato específico, bajo la presentación de los siguientes documentos: (i) Acta de recepción final de la obra firmada por el Gerente de distribuidora/proveedor y por el representante del Gobierno, mediante la cual se certifica que la obra fue realizada a satisfacción del Gobierno, incluyendo las acometidas e instalaciones internas cuando se aplique; (ii) Copia de la orden de servicio de la distribuidora/proveedor firmada por el usuario certificando la instalación del medidor (cuando aplicable) y la energización del servicio; y, (iii) Documento oficial que certifique el pago de impuestos cuando aplicable. La distribuidora/proveedor emitirá recibo oficial en concepto de los recursos financieros recibidos a cuenta del monto establecido en cada contrato.

¹³ Sin embargo, contendrá condiciones tales como: (i) Complementar con recursos propios el incentivo otorgado por el Gobierno para realizar cada proyecto individual o grupo de proyectos individuales; (ii) Operar y dar mantenimiento a las redes de distribución eléctrica y sistemas de energía sostenible construidas en virtud de este programa; (iii) Utilizar los recursos del programa que le son otorgados por el Gobierno exclusivamente para la ejecución de los contratos celebrados en desarrollo del presente programa; (iv) Cumplir las medidas de protección ambiental previstas en los documentos del programa y la legislación nacional en la materia; (v) Gestionar, obtener y suscribir las escrituras de servidumbre para la construcción de los proyectos; (vi) Suministrar al Gobierno, al BID y firmas de auditoría, previa solicitud, la información y acceso a los registros del programa; (vii) Entregar al Gobierno para cada proyecto, la lista de usuarios que hayan sido energizados y conectados, con sus respectivos registros, número de contador (cuando aplicable), fecha de la conexión y coordenadas georeferenciadas; (viii) Elaborar y entregar con base al pre-diseño desarrollado por el Gobierno, los diseños finales y presupuestos de las extensiones de redes de electrificación rural; (ix) Entregar al Gobierno después de la construcción de los proyectos, los planos a como construido de las ampliaciones de redes de forma digitada en AutoCad y georeferenciada en formatos pre-determinados.